UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO – Paraguay
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

# DECANATO
## RESOLUCIÓN Nº 029/2014

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO Y SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA A OFERENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONERS Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Coronel Oviedo, 22 de julio de 2014.-

**VISTO:** El proceso de llamado a Contratación Directa realizado en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y, - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDO:**

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONERS Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA", conforme a lo dispuesto en los Art. 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en la carta-invitación, presentando sus sobre-ofertas los siguientes oferentes: ***YESALUNA; Insumos y Servicios "OP"; FRANCI ELECTRODOMESTICOS; DISTRIBUIDORA OJEDA HNOS.; y, Casa el Estudiante***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y la ley, cuyo monto total asciende a la suma de ***Guaraníes Tres millones ochocientos cincuenta y dos mil (Gs. 3.852.000)***; por lo que el comité ha recomendado al Decanato adjudicar a esta firma para la provisión de los bienes requeridos en este llamado según lo descripto en el Lote 1. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así también, se constató que el Oferente **Casa el Estudiante** ha presentado la oferta más baja del llamado respecto a lo descripto en el Lote 2, que a su vez ha cumplido con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos exigidos por la carta-invitación y la ley, cuyo monto total asciende a la suma de ***Guaraníes Tres millones doscientos doce mil (Gs. 3.212.000)***; por lo que el comité ha recomendado al Decanato adjudicar a esta firma para la provisión de los bienes requeridos en este llamado según lo descripto en el Lote 2.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La ley 2051/03 en su **Artículo 28º De Contrataciones Excluidas** reza: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo*". En el mismo sentido expresa el Artículo 63 de su decreto Reglamentario al decir "*...La adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU,** en uso de sus atribuciones;- - - - -

**RESUELVE:**

ANTONIO CARDOZO VILLALBA
Secretario General
F.C.S. y P. - UNC@

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

ABOG. OSCAR ESCOBAR TOLEDO
DECANO

**1º.- APROBAR** el acta de Evaluación y Dictamen de ofertas del llamado a contratación directa ID Nº 276.741 para Adquisición de Cartuchos, Toners y demás útiles de oficina, cuyo ANEXO único forma parte de la presente resolución.- - - - - -

**2º.- ADJUDICAR,** a **YESALUNA**, de la Sra. Fátima Naida Villalba de Sosa, con RUC. Nº 2.271.504-5por el valor de **Guaraníes** ***Tres millones ochocientos cincuenta y dos mil (Gs. 3.852.000)***; para la adquisición de Cartuchos, Toners y demás útiles de oficina, de acuerdo a lo descripto en el Lote 1 del llamado; y en consecuencia **CONTRATAR** a la misma en los términos expresados, conforme al exordio de la presente resolución. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**3º.- ADJUDICAR,** a **Casa el Estudiante**, del Sr. Walter Marcial Ojeda Benítez, con RUC. Nº 3.176.221-2, por el valor de **Guaraníes** ***Tres millones doscientos doce mil (Gs. 3.212.000)***; para la adquisición de Cartuchos, Toners y demás útiles de oficina, de acuerdo a lo descripto en el Lote 2 del llamado; y en consecuencia **CONTRATAR** a la misma en los términos expresados, conforme al exordio de la presente resolución. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**4º.- AUTORIZAR,** a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**5º COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Ante mí:**

ANTONIO CARDOZO VILLALBA
Secretario General
F.C.S. y P. - UNC@

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

ABOG. OSCAR ESCOBAR TOLEDO
DECANO